

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

66800 CASTELLÓN DE LA PLANA

CONCURSO ABREVIADO 740/2016

EDICTO

Vicente Juesas Loaces, Letrado A. Justicia del Juzgado de P. Instancia n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 13/10/16 en el procedimiento referenciado, se ha declarado en concurso voluntario, en su modalidad abreviado, a los deudores Francisco Javier Valtueña Gracia con NIF 18957637W, y Rosa Maria Vicente Albert con NIF 18964899L, ambos con domicilio en Calle Sagunto, 7, 3.º C, Castellón.

Segundo: El deudor queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón, 16 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170081058-1